



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
R.N.: 6271 Fecha:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 NOV. 2019

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 15 -2019-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 29 NOV. 2019

VISTOS:

Los Oficios remitidos a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Callao por la Gerencia General de fecha Viernes 22 de noviembre de 2019, en el Marco del cumplimiento de lo establecido por el Decreto de Urgencia No 008-2019 que establece medidas extraordinarias para la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel Nacional; el Informe No 438-2019-GRC/GRI sobre el estado situacional de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA IEI No 140 EN EL AAHH EL GOLFO DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO"; el Informe No 439-2019-GRC/GRI sobre el estado situacional de la obra Proyecto Vial "CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE TRAMO CALLAO"; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de octubre de 2019, se emitió el Decreto de Urgencia No 008-2019 que establece medidas extraordinarias para la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel Nacional, estableciéndose en su artículo 4.1. Que las Entidades elaboran un inventario de obras públicas paralizadas que se encuentren a su cargo, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente norma, bajo responsabilidad del titular de la Entidad. Dicho inventario puede ser actualizado a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, la Gerencia General regional ha requerido de las Ejecutoras del Gobierno Regional que a más tardar el viernes 22 de noviembre de 2019 informe a esta Gerencia, si su ejecutora tiene algún Proyecto de Inversión Pública que deba ser declarado OBRA PUBLICA PARALIZADA, de acuerdo a los parámetros establecidos en el DU No 008-2019 y, al último informe de avance de obra emitido por el supervisor o inspector de obra, según corresponda. Para lo solicitado, deberá de tomar en cuenta los siguientes parámetros que la propia Norma en su Artículo 3 establece para definir obra pública paralizada: 3.1. Para efectos del presente Decreto de Urgencia, se entiende por obra pública paralizada aquella contratada bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, que cuente con un avance físico igual o mayor al 50% y que, a la fecha de publicación de la presente norma: a) Provenga de un contrato vigente, sin reportar ejecución física por tres (03) meses o más, o; b) Provenga de un contrato resuelto o declarado nulo. 3.2. En el caso del literal a), la paralización incluye situaciones de controversias, abandono, deficiencias del expediente técnico, causas no previsibles en el expediente técnico u otras situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato que impiden su continuidad, culminación y/o puesta en funcionamiento. 3.3. Si la obra pública paralizada forma parte de un proyecto de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dicho proyecto debe estar priorizado en el Programa Multianual de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 106-2019-GRC/GRI-OCV-VAY de fecha 21 de noviembre de 2019, emitido por el Coordinador del Proyecto Costa Verde-Tramo, que a fin de cumplir con lo dispuesto por el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto de Urgencia de la referencia, el suscrito alcanza a su despacho mediante el presente documento un Informe del Estado Situacional del proyecto vial más importante actualmente de la Región Callao. Se presenta en la documentación anexa, un análisis técnico-legal-financiero, así como todo aquello que resulte necesario para la culminación de esta obra. Las partes componentes del presente informe son: I.- Reporte de inspección actual de la obra; II.- Revisión del expediente técnico original y del Saldo de obra; III.- Revisión de la documentación relacionada a su ejecución con el grupo Odebrecht (Consortio Via Costa Verde Callao); IV.- Verificación de partidas de obra faltantes para su continuidad, culminación y puesta en funcionamiento.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 29 NOV. 2019

Que, mediante INFORME N°1691-2019-GRC/GRI-OCV de fecha 21 de noviembre de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, hace llegar adjunto al presente, el informe técnico de estado situacional del Coordinador de Obra del proyecto Costa Verde tramo Callao, mediante el cual da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.2 del artículo 5 del referido Decreto de Urgencia donde se ha incluido el reporte de la inspección de la obra actualmente, revisión del expediente técnico anterior, problemas acerca de la documentación relacionada a su ejecución (con intervención de la Contraloría) y la verificación de las partidas faltantes para su continuidad, culminación y puesta en funcionamiento.

Que, mediante INFORME N°439-2019-GRC/GRI de fecha 28 de noviembre de 2019, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, eleva a la Gerencia General Regional el informe técnico de estado situacional del Coordinador de Obra del proyecto Costa Verde tramo Callao y aprobado por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad de esta Gerencia, mediante el cual da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.2 del artículo 5 del referido Decreto de Urgencia donde se ha incluido el reporte de la inspección de la obra actualmente, revisión del expediente técnico anterior, problemas acerca de la documentación relacionada a su ejecución (con intervención de la Contraloría) y la verificación de las partidas faltantes para su continuidad, culminación y puesta en funcionamiento, de acuerdo a lo requerido por su despacho.

Que, mediante Informe N° 180-2019-GRC/GRI/OCV-JVO de fecha 14 de noviembre de 2019, emitido por el Coordinador de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA IEI No 140 EN EL AAHH EL GOLFO DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO"; remite la información solicitada consistente en: a) Reporte de la Inspección de la Obra. b) Revisión del Expediente Técnico, c) Revisión de la Documentación relacionada a la ejecución. d) La Verificación de las partidas faltantes para su continuidad, culminación y/o puesta en funcionamiento; y e) Otra información que se estime pertinente.



Que, mediante Informe N° 180-2019-GRC/GRI/OCV-JVO de fecha 14 de noviembre de 2019, emitido por el Supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA IEI No 140 EN EL AAHH EL GOLFO DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO"; remite la información solicitada consistente en: a) Reporte de la Inspección de la Obra. b) Revisión del Expediente Técnico, c) Revisión de la Documentación relacionada a la ejecución. d) La Verificación de las partidas faltantes para su continuidad, culminación y/o puesta en funcionamiento; y e) Otra información que se estime pertinente



Que, mediante INFORME N°211-2019-GRC/GRI-OCV-KCQ de fecha 13 de noviembre de 2019, emitido por la arquitecta Karina Carranza en su calidad de Coordinadora de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA IEI No 140 EN EL AAHH EL GOLFO DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO"; remite la información solicitada.

Que, mediante INFORME N°1682-2019-GRC/GRI/OCV de fecha 21 de noviembre de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, hace llegar adjunto el informe técnico correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA IEI No 140 EN EL AAHH EL GOLFO DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO", elaborado por la coordinadora de la obra, según requerimiento del MEMORANDUM No 676-2019-GRC/GRI-OCV.

Que, mediante INFORME N°1683-2019-GRC/GRI/OCV de fecha 21 de noviembre de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, hace llegar adjunto el informe técnico correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA IEI No 140 EN EL AAHH EL GOLFO DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO", elaborado por el arquitecto Javier Vidal en el marco de establecer el término de la obra.

Que, mediante INFORME N°438-2019-GRC/GRI de fecha 24 de noviembre de 2019, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, eleva a la Gerencia General Regional el informe técnico del estado situacional del Coordinador de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA IEI No 140 EN EL AAHH EL GOLFO DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO", mediante el cual da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.2 del artículo 5 del referido Decreto de Urgencia donde se ha incluido el reporte de la inspección de la obra actualmente, revisión del expediente técnico anterior, problemas acerca de la documentación relacionada a su ejecución (con intervención de la Contraloría) y la verificación de las



partidas faltantes para su continuidad, culminación y puesta en funcionamiento, de acuerdo a lo requerido por su despacho.

Que, de la revisión efectuada por la Gerencia General sobre las respuestas de las Ejecutoras del Gobierno Regional solo la Gerencia Regional de Infraestructura ha respondido el requerimiento sobre OBRAS PUBLICAS PARALIZADAS enmarcados dentro de los alcances del DU No 008-2019, por lo que se infiere que no existe alguna obra paralizada en otra ejecutara que cumpla con lo estipulado en el referido Decreto de Urgencia; por lo que le correspondería a la Gerencia Regional de Infraestructura emitir la resolución correspondiente que requiere el artículo 4.1 del antes mencionado decreto, para que de acuerdo al Instructivo para el Registro en la Fase de Ejecución de los Proyectos de Inversión que se Reactiven en el Marco del Decreto de Urgencia No 008-2019 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, pueda registrarse el **INVENTARIO DE OBRA PUBLICA PARALIZADA** y el Informe del estado situacional de las Obras Publicas Paralizadas en la referida opción del Banco de Inversiones..

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10° del Artículo 110° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y el numeral 2, del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307 de fecha 03 de Junio de 2016, que establece que la Gerencia Regional de Infraestructura tiene entre sus funciones aprobar y/o modificar los Expedientes Técnicos de Obra y los que deriven de Proyectos de Inversión Pública entre otros; contando con la visación de la Oficina de Construcción y Vialidad; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL INVENTARIO DE OBRA PUBLICA PARALIZADA de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, en el Marco del Decreto de Urgencia No 008-2019 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y, que cumplen con los parámetros de la Norma para definir obra pública paralizada y, que son las siguientes:

1. Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA IEI No 140 EN EL AAHH EL GOLFO DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO".
2. "CONSTRUCCION DE VIA COSTA VERDE TRAMO CALLAO".

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad Ejecutora de la Gerencia Regional de Infraestructura registrar las presentes obras en el INVENTARIO DE OBRA PUBLICA PARALIZADA y los correspondientes Informes del estado situacional de cada una de ellas, en la opción del Banco de Inversiones..

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. EDWIN ERNESTO LOVÓN SÁNCHEZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

6271 Fecha: 29 NOV. 2019

